

INFORME BANCARIO ANUAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 89 DE LA DIRECTIVA 2013/36/UE

La presente información se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que a su vez transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

De conformidad con la citada normativa, las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

- Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad: Singular Bank, S.A. (Unipersonal), es una entidad de crédito ubicada en Madrid.
- Volumen de negocio: El volumen de negocio se define como el margen bruto y en el ejercicio de 2022 ha alcanzado la cifra de 31.462 miles de euros.
- Número de empleados a tiempo completo: El número de empleados del Banco a tiempo completo al 31 de diciembre de 2022 asciende a 315 personas.
- Resultado bruto antes de impuestos: El resultado bruto antes de impuestos al cierre 2022 ha ascendido a (26.011) miles de euros.
- Impuesto sobre el resultado: El gasto por impuesto sobre el resultado del Banco a 31 de diciembre de 2022 es de 2.605 miles de euros.
- Subvenciones o ayudas públicas recibidas: El Banco no ha recibido subvenciones durante el ejercicio 2022.

Para satisfacer el requerimiento del artículo 87.3 de la citada Ley, el rendimiento de los activos del Banco, al 31 de diciembre de 2022, es el (-1,52%).